



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que la parte actora allega memorial vía correo electrónico en fecha 09 de septiembre de 2020, desde la dirección electrónica que registra el apoderado judicial en el SIRNA, a través del cual solicita se señale fecha y hora para llevarse a cabo la respectiva diligencia de remate del único predio embargado y secuestrado con FMI No. 321-9547 de la ORIP de Socorro S. Sírvasse Proveer. Hato S., 23 de Septiembre de 2020.


MAXISTE PACHECO
Secretario

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER**

Septiembre Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	COOMULDESA LTDA
Demandado:	ODILIA DIAZ CALA y Otro.
Radicado:	68-344-40-89-001-2016-00020-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y vista la petición allegada así como las presentes diligencias, observa el Despacho que no resulta por ahora acceder a lo implorado atendiéndose a lo considerado en auto de fecha 04 de marzo de 2020 –fols. 38 y 39 C. Ppal.-, ante lo cual y como quiera que se encuentra debidamente aprobada la respetiva liquidación de costas procesales mediante auto del pasado 31 de agosto de 2020, deberá la parte actora con miras a acceder a lo pretendido proceder nuevamente de conformidad a lo reglado en el artículo 444 del C.G.P., y así proseguirse con el trámite procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>63</u>, de manera ELECTRONICA EN EL MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy <u>24</u> de Septiembre de 2020.</p> <p> MAXISTE PACHECO Secretario</p>
